



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE ABRIL DE 2013

Suplemento
7368

No. - 390

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CENILA, TABASCO		RESUMEN					FORMATO PL-1
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
PRESUPUESTO TOTAL	\$262,751,911.00	\$399,702,900.00	\$393,499,375.99	\$393,499,375.99	\$393,499,375.99	\$6,203,524.07	
PARTICIPACIONES	\$209,658,110.00	\$212,842,203.00	\$212,026,190.11	\$212,026,190.11	\$212,026,190.11	\$916,012.89	
AUTORIZADO 2012	\$209,658,110.00	\$212,842,203.00	\$212,026,190.11	\$212,026,190.11	\$212,026,190.11	\$916,012.89	
RECAUDACION PROPIA	\$10,344,636.00	\$23,714,264.92	\$23,229,837.14	\$23,229,837.14	\$23,229,837.14	\$484,427.78	
AUTORIZADO 2012	\$10,344,636.00	\$9,612,456.41	\$9,403,269.98	\$9,403,269.98	\$9,403,269.98	\$209,686.43	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$8,953,450.70	\$9,782,248.47	\$9,782,248.47	\$9,782,248.47	\$171,432.23	
REFUNDIDOS 2011	\$0.00	\$4,147,627.61	\$4,044,318.69	\$4,044,318.69	\$4,044,318.69	\$103,309.12	
FAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$107,637,564.00	\$174,821,820.74	\$123,353,123.99	\$123,353,123.99	\$123,353,123.99	\$1,468,696.76	
FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$67,622,675.00	\$78,572,188.51	\$77,651,798.48	\$77,651,798.48	\$77,651,798.48	\$920,390.03	
AUTORIZADO 2012	\$67,622,675.00	\$60,320,448.02	\$59,842,204.92	\$59,842,204.92	\$59,842,204.92	\$496,240.10	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$3,055,603.65	\$2,707,133.43	\$2,707,133.43	\$2,707,133.43	\$348,130.26	
REFUNDIDOS 2011	\$0.00	\$15,196,136.84	\$15,102,460.13	\$15,102,460.13	\$15,102,460.13	\$56,019.67	
FONDO IV APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$40,114,709.00	\$46,249,632.23	\$46,701,325.51	\$46,701,325.51	\$46,701,325.51	\$548,306.72	
AUTORIZADO 2012	\$40,114,709.00	\$46,000,100.20	\$45,513,526.00	\$45,513,526.00	\$45,513,526.00	\$427,136.22	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$248,532.03	\$187,799.45	\$187,799.45	\$187,799.45	\$81,170.50	
RECURSOS CONVENIDOS	\$35,101,511.00	\$38,224,611.40	\$34,680,224.75	\$34,680,224.75	\$34,680,224.75	\$3,334,386.65	
COMIDES	\$0.00	\$17,917.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,917.55	
REMANENTES 2004, 2005 Y 2006	\$0.00	\$17,917.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,917.55	
CNT	\$30,411,470.00	\$1,007,306.04	\$875,486.39	\$875,486.39	\$875,486.39	\$31,622.65	
AUTORIZADO 2012	\$30,411,470.00	\$1,007,306.04	\$875,486.39	\$875,486.39	\$875,486.39	\$30,726.79	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$11,555.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,065.86	
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULT Y LAS ARTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
AUTORIZADO 2012	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	\$0.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$0.00	
AUTORIZADO 2012	\$0.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$0.00	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
CONVENIO CON SEDESOL	\$0.00	\$612,257.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$612,257.27	
AUTORIZADO 2012	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$612,257.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$612,257.27	
INDEFINICION PENITENCIARIA	\$4,645,511.00	\$5,088,878.46	\$4,938,472.04	\$4,938,472.04	\$4,938,472.04	\$150,406.44	
AUTORIZADO 2012	\$4,645,511.00	\$4,445,695.25	\$4,701,527.72	\$4,701,527.72	\$4,701,527.72	\$147,169.86	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$643,183.21	\$236,944.32	\$236,944.32	\$236,944.32	\$3,236.58	
SISA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
REMANENTES 2011	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
REFUNDIDOS 2011	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
OTROS BIENES MATERIALES Y PROT. AMO. (MATERIAL)	\$ 0.00	\$6,248,677.08	\$6,201,693.16	\$6,201,693.16	\$6,201,693.16	\$46,683.92
AUTORIZADO 2012	\$ 0.00	\$6,248,677.08	\$6,201,693.16	\$6,201,693.16	\$6,201,693.16	\$46,683.92
REMANENTES 2011	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
REMANENTES 2011	\$ 0.00	\$1,141,478.41	\$1,136,384.01	\$1,136,384.01	\$1,136,384.01	\$5,094.40
TRF (RAMO 20 - DESARROLLO SOCIAL)	\$ 0.00	\$3,769,609.21	\$3,731,822.46	\$3,731,822.46	\$3,731,822.46	\$37,786.75
AUTORIZADO 2012	\$ 0.00	\$3,734,086.00	\$3,731,822.46	\$3,731,822.46	\$3,731,822.46	\$2,263.54
REMANENTES	\$ 0.00	\$36,523.21	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$36,523.21
CONVENIO FAIS-BANOBAS	\$ 0.00	\$16,082.81	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$16,082.81
REMANENTES 2011	\$ 0.00	\$16,082.81	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$16,082.81
HABITAT	\$ 0.00	\$9,610,123.43	\$9,469,673.71	\$9,469,673.71	\$9,469,673.71	\$140,449.72
AUTORIZADO 2012	\$ 0.00	\$9,610,123.43	\$9,469,673.71	\$9,469,673.71	\$9,469,673.71	\$140,449.72
SSP	\$ 0.00	\$11,773,666.83	\$9,372,657.00	\$9,372,657.00	\$9,372,657.00	\$2,400,999.83
AUTORIZADO 2012	\$ 0.00	\$7,006,490.54	\$6,604,773.22	\$6,604,773.22	\$6,604,773.22	\$4,385,617.32
REMANENTES 2011	\$ 0.00	\$3,506,158.70	\$2,448,871.99	\$2,448,871.99	\$2,448,871.99	\$1,935,315.71
REMANENTES 2011	\$ 0.00	\$1,258,011.78	\$1,258,011.78	\$1,258,011.78	\$1,258,011.78	\$ 0.00

LEYENDA: TOTALIZACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE MANEJO Y ESTRUCTURACIÓN, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAPACHULA, LEY DE INGRESOS 2012, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 03 (TRES), DE (CINCO), DE (SEIS), DE (SETE), DE (OCHO), DE (NUEVE), DE (DIEZ), DE (TRECE), DE (CATORCE), DE (QUINCE), DE (SEISCIENTOS), DE (SESENTA Y CINCO) DEL 2012, DE FECHAS 03 DE FEBRERO, 05 DE MARZO, 04 DE ABRIL, 04 DE MAYO, 04 DE JUNIO, 04 DE JULIO, 04 DE AGOSTO, 04 DE SEPTIEMBRE, 06 DE OCTUBRE, 12 DE NOVIEMBRE, 14 DE DICIEMBRE, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DIRIGIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma

ING. AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre, Firma y Sello

C.F. ANGEL MONTAÑO JUAN YAZQUIER
SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2010 - 2012

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO:		CENTLA, TAPASCO		FORMA: P. 12		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
PRESUPUESTO TOTAL	\$362,761,911.00	\$399,702,900.00	\$393,499,375.99	\$393,499,375.99	\$393,499,375.99	\$6,203,524.01
PARTICIPACIONES	\$208,668,810.00	\$212,942,203.00	\$212,026,190.11	\$212,026,190.11	\$212,026,190.11	\$916,012.89
GASTO CORRIENTE	\$209,664,410.00	\$209,088,677.77	\$204,173,664.88	\$204,173,664.88	\$204,173,664.88	\$4,914,812.89
SERVICIOS PERSONALES	\$178,474,485.91	\$163,725,512.12	\$163,725,512.12	\$163,725,512.12	\$163,725,512.12	\$14,748,973.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,175,572.06	\$14,769,849.53	\$14,769,849.53	\$14,769,849.53	\$14,769,849.53	\$2,405,722.53
SERVICIOS GENERALES	\$13,610,252.03	\$24,645,616.87	\$24,645,616.87	\$24,645,616.87	\$24,645,616.87	\$9,034,364.84
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,100.00	\$63,766.36	\$63,766.36	\$63,766.36	\$63,766.36	\$136,333.64
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$19,012.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$19,012.68
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00	\$49,000.00	\$49,000.00	\$49,000.00	\$49,000.00	\$ 0.00
GASTO DE CAPITAL	\$2,100.00	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$ 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,100.00	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$ 0.00	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$7,822,625.23	\$ 0.00
RECAUDACION PROPIA	\$10,344,606.00	\$23,714,264.52	\$22,229,637.14	\$22,229,637.14	\$22,229,637.14	\$1,484,626.38
GASTO CORRIENTE	\$1,240,166.44	\$1,005,961.67	\$1,011,802.65	\$1,011,802.65	\$1,011,802.65	\$123,363.79
SERVICIOS PERSONALES	\$1,204,196.10	\$7,271.00	\$7,271.00	\$7,271.00	\$7,271.00	\$1,196,925.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,212,272.42	\$1,431,413.61	\$1,431,413.61	\$1,431,413.61	\$1,431,413.61	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$4,616,627.72	\$10,100,158.03	\$10,100,158.03	\$10,100,158.03	\$10,100,158.03	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$407,930.00	\$406,310.00	\$406,310.00	\$406,310.00	\$406,310.00	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$48,420.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$48,420.76
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00	\$1,474,971.00	\$1,474,971.00	\$1,474,971.00	\$1,474,971.00	\$ 0.00
GASTO DE CAPITAL	\$2,104,478.56	\$9,708,273.28	\$9,708,273.28	\$9,708,273.28	\$9,708,273.28	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$2,104,478.56	\$9,708,273.28	\$9,708,273.28	\$9,708,273.28	\$9,708,273.28	\$ 0.00
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00	\$27,420.07	\$27,420.07	\$27,420.07	\$27,420.07	\$ 0.00
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - RAMO GENERAL	\$107,637,364.00	\$124,821,820.74	\$129,350,173.99	\$129,350,173.99	\$129,350,173.99	\$1,480,686.01

	AUTORIZACIÓN INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$47,521,478.00	\$78,572,188.51	\$77,651,798.46	\$77,651,798.46	\$77,651,798.46	\$920,390.00
GASTO CORRIENTE	\$7,914,617.97	\$14,903,774.82	\$15,963,381.79	\$15,963,381.79	\$15,963,381.79	\$920,390.00
SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,299,789.14	\$12,391,548.77	\$10,245,640.77	\$11,310,540.77	\$11,310,540.77	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,100,000.00	\$260,600.00	\$260,600.00	\$260,600.00	\$260,600.00	\$0.00
TRANSACCIONES FINANCIERAS SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$300,390.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$300,390.00
RENTAS, RENTACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 0.00	\$2,319,055.00	\$2,319,055.00	\$2,319,055.00	\$2,319,055.00	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$46,610,860.50	\$46,714,319.22	\$46,714,319.22	\$46,714,319.22	\$46,714,319.22	\$0.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$46,610,860.50	\$46,685,758.89	\$46,685,758.89	\$46,685,758.89	\$46,685,758.89	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 0.00	\$1,028,560.33	\$1,028,560.33	\$1,028,560.33	\$1,028,560.33	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$14,954,097.47	\$14,954,097.47	\$14,954,097.47	\$14,954,097.47	\$14,954,097.47	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$14,954,097.47	\$14,954,097.47	\$14,954,097.47	\$14,954,097.47	\$14,954,097.47	\$0.00
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$401,470.00	\$46,249,632.23	\$45,701,325.51	\$45,701,325.51	\$45,701,325.51	\$548,306.72
GASTO CORRIENTE	\$29,458,873.35	\$45,647,044.76	\$44,956,736.04	\$44,956,736.04	\$44,956,736.04	\$548,306.72
SERVICIOS PERSONALES	\$29,330,599.72	\$29,846,367.25	\$29,846,367.25	\$29,846,367.25	\$29,846,367.25	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0,511,043.84	\$7,006,454.20	\$7,066,454.36	\$7,066,454.36	\$7,066,454.36	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,617,230.74	\$8,085,685.43	\$8,085,686.43	\$8,085,686.43	\$8,085,686.43	\$0.00
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$548,306.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$548,306.72
GASTO DE CAPITAL	\$ 0.00	\$47,761.84	\$47,761.84	\$47,761.84	\$47,761.84	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 0.00	\$47,761.84	\$47,761.84	\$47,761.84	\$47,761.84	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$64,835.63	\$654,825.63	\$654,825.63	\$654,825.63	\$654,825.63	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$64,835.63	\$654,825.63	\$654,825.63	\$654,825.63	\$654,825.63	\$0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$35,101,381.60	\$38,224,611.40	\$34,890,224.75	\$34,890,224.75	\$34,890,224.75	\$3,334,386.65
CIMADES	\$ 0.00	\$17,817.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$17,817.55
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$17,817.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$17,817.55
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$17,817.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$17,817.55
CNT	\$30,451,470.00	\$1,007,309.04	\$975,486.39	\$975,486.39	\$975,486.39	\$31,822.61
GASTO CORRIENTE	\$30,451,470.00	\$1,007,309.04	\$975,486.39	\$975,486.39	\$975,486.39	\$31,822.61
SERVICIOS PERSONALES	\$30,451,470.00	\$992,195.06	\$962,195.06	\$962,195.06	\$962,195.06	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00	\$13,281.33	\$13,281.33	\$13,281.33	\$13,281.33	\$0.00
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$13,822.65	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$13,822.65
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	\$ 0.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$ 0.00
TRANSACCIONES FINANCIERAS SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$179,820.00	\$ 0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO	CENTLA, TABASCO	FORMATO 012				
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CONVENIO CON SEDESOL	\$ 0.00	\$612,267.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$612,267.27
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$612,267.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$612,267.27
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$612,267.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$612,267.27
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$4,648,911.00	\$4,936,472.04	\$4,936,472.04	\$4,936,472.04	\$4,936,472.04	\$160,436.44
GASTO CORRIENTE	\$4,648,911.00	\$4,936,472.04	\$4,936,472.04	\$4,936,472.04	\$4,936,472.04	\$160,436.44
SERVICIOS PERSONALES	\$1,420,540.77	\$1,498,509.10	\$1,498,509.10	\$1,498,509.10	\$1,498,509.10	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,722,244.20	\$1,631,040.76	\$1,631,040.76	\$1,631,040.76	\$1,631,040.76	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$405,632.75	\$405,632.75	\$405,632.75	\$405,632.75	\$ 0.00
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$160,436.44	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$160,436.44
SINALEC, MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES (SEMARNAT)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INTERESES FINANCIEROS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SINALEC, REC. NATURALES Y PROT. AMBI. (SEMARNAT)	\$ 0.00	\$6,248,677.05	\$6,201,993.15	\$6,201,993.15	\$6,201,993.15	\$46,683.90

LEYENDA

C. J. ANGEL KRISTO CLAY ZOUALA TO
SINJOR DE LA HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO					FORMATO 113
DESGLOSE DE INVERSIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
	IMPORTE AL 31 DE MARZO DE 2012	AUTORIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	COMPRÓMITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	DEMANDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	PAGOS AL 31 DE MARZO DE 2012	
INVERSIÓN TOTAL	\$48,770,539.42	\$87,570,652.26	\$86,635,314.53	\$86,635,314.53	\$86,635,314.50		\$884,737.83
PARTICIPACIONES	\$2,100.00	\$7,852,625.23	\$7,852,625.23	\$7,852,625.23	\$7,852,625.23		\$0.00
K341 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$2,100.00	\$2,019.00	\$2,019.00	\$2,019.00	\$2,019.00		\$0.00
K342 PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	\$0.00	\$1,227,785.46	\$1,227,785.46	\$1,227,785.46	\$1,227,785.46		\$0.00
K343 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	\$0.00	\$1,327,820.77	\$1,327,820.77	\$1,327,820.77	\$1,327,820.77		\$0.00
RECAUDACIÓN PROPIA	\$2,104,478.56	\$9,708,273.25	\$9,708,273.25	\$9,708,273.25	\$9,708,273.25		\$0.00
K101 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$2,400.00		\$0.00
K102 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$2,400.00		\$0.00
K142 PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	\$0.00	\$3,201,693.89	\$3,201,693.89	\$3,201,693.89	\$3,201,693.89		\$0.00
K143 PROGRAMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$0.00	\$1,720,906.57	\$1,720,906.57	\$1,720,906.57	\$1,720,906.57		\$0.00
K146 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA	\$0.00	\$178,506.96	\$178,506.96	\$178,506.96	\$178,506.96		\$0.00
K145 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	\$2,104,478.56	\$4,312,542.66	\$4,312,542.66	\$4,312,542.66	\$4,312,542.66		\$0.00
K100 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$24,083.92	\$24,083.92	\$24,083.92	\$24,083.92		\$0.00
K101 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$135,592.76	\$135,592.76	\$135,592.76	\$135,592.76		\$0.00
K145 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$128,274.39	\$128,274.39	\$128,274.39	\$128,274.39		\$0.00
K145 ADQUISICIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA	\$0.00	\$1,600.96	\$1,600.96	\$1,600.96	\$1,600.96		\$0.00
RAMO GENERAL 33	\$44,663,959.56	\$46,762,081.06	\$46,762,081.06	\$46,762,081.06	\$46,762,081.06		\$0.00
FONDO III: PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$44,663,959.56	\$46,714,319.22	\$46,714,319.22	\$46,714,319.22	\$46,714,319.22		\$0.00
K001 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$11,000.00		\$0.00
K003 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$238,000.00	\$238,000.00	\$238,000.00	\$238,000.00		\$0.00
K102 PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	\$21,879,008.09	\$36,231,622.93	\$36,231,622.93	\$36,231,622.93	\$36,231,622.93		\$0.00
K143 PROGRAMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$8,410,912.21	\$4,373,874.99	\$4,373,874.99	\$4,373,874.99	\$4,373,874.99		\$0.00
K144 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA	\$15,343,190.30	\$1,564,595.60	\$1,564,595.60	\$1,564,595.60	\$1,564,595.60		\$0.00
K145 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	\$0.00	\$491,690.74	\$491,690.74	\$491,690.74	\$491,690.74		\$0.00
K146 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA	\$331,741.96	\$2,386,044.95	\$2,386,044.95	\$2,386,044.95	\$2,386,044.95		\$0.00
K149 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	\$0.00	\$493,131.21	\$493,131.21	\$493,131.21	\$493,131.21		\$0.00
K101 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	\$0.00	\$97,741.20	\$97,741.20	\$97,741.20	\$97,741.20		\$0.00
K103 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$257,000.00	\$257,000.00	\$257,000.00	\$257,000.00		\$0.00
K103 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	\$0.00	\$140,000.00	\$140,000.00	\$140,000.00	\$140,000.00		\$0.00
K105 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$58,517.60	\$58,517.60	\$58,517.60	\$58,517.60		\$0.00
K107 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$371,000.00	\$371,000.00	\$371,000.00	\$371,000.00		\$0.00
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$0.00	\$47,761.84	\$47,761.84	\$47,761.84	\$47,761.84		\$0.00
K101 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$47,761.84	\$47,761.84	\$47,761.84	\$47,761.84		\$0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$23,312,334.89	\$22,312,334.89	\$22,312,334.89	\$22,312,334.89		\$884,737.83
SENAE DE REC. NATURALES Y PROT. AMBI. (SERENAPAM)	\$0.00	\$6,201,993.15	\$6,201,993.15	\$6,201,993.15	\$6,201,993.15		\$0.00
K146 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA	\$0.00	\$6,201,993.15	\$6,201,993.15	\$6,201,993.15	\$6,201,993.15		\$0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO		CENTLA, TABASCO				
DESGLOSE DE INVERSIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
TRS (RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL)	\$ 0.00	\$3,731,822.46	\$3,731,822.46	\$3,731,822.46	\$3,731,822.46	\$ 0.00
K142	PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	\$ 0.00	\$2,445,127.63	\$2,445,127.63	\$2,445,127.63	\$ 0.00
K154	AMPLIACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 0.00	\$1,286,694.83	\$1,286,694.83	\$1,286,694.83	\$ 0.00
HABITAT	\$ 0.00	\$7,578,466.19	\$7,578,466.19	\$7,578,466.19	\$7,578,466.19	\$ 0.00
K142	PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	\$ 0.00	\$4,362,318.51	\$4,362,318.51	\$4,362,318.51	\$ 0.00
K143	PROGRAMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$ 0.00	\$294,748.82	\$294,748.82	\$294,748.82	\$ 0.00
K145	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	\$ 0.00	\$2,872,498.86	\$2,872,498.86	\$2,872,498.86	\$ 0.00
K151	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 0.00	\$15,200.00	\$15,200.00	\$15,200.00	\$ 0.00
K201	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00	\$22,700.00	\$22,700.00	\$22,700.00	\$ 0.00
SSP: SUBSEMUN	\$ 0.00	\$5,684,791.02	\$4,600,053.19	\$4,600,053.19	\$4,600,053.19	\$884,737.83
K145	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	\$ 0.00	\$2,757,129.83	\$2,757,129.83	\$2,757,129.83	\$ 0.00
K201	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00	\$2,836,680.19	\$1,923,942.31	\$1,923,942.31	\$812,737.88
K203	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00	\$118,951.00	\$118,951.00	\$118,951.00	\$ 0.00
K204	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
K205	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSACCIONES Y 105 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INICIATIVA PRESUPUESTAL Y 30 BIS DEL 2012 DE FECHAS 02 DE FEBRERO, 06 DE MARZO, 04 DE ABRIL, 04 DE MAYO, 04 DE JUNIO, 04 DE JULIO, 02 DE AGOSTO, 04 DE SEPTIEMBRE, 04 DE OCTUBRE, 11 DE OCTUBRE, 03 DE NOVIEMBRE, 04 DE DICIEMBRE, 1991 Y 31 DE ENERO DE 2012, RESPECTIVAMENTE, Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LIC. JOSÉ ALFREDO GARDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. ADRIÁN REYES QUIROZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ANGEL ANTONIO POLAN YZQUIERDO
SINDICO DE HACIENDA

No.- 126

INFORMACIÓN DE DOMINIOPODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE 405/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SEBASTIÁN ROMÁN HERNÁNDEZ, MARÍA LÓPEZ DE LA O, MARTÍN RODRÍGUEZ OVANDO y TEOFILO GARCÍA LÓPEZ CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE DICTÓ EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda

PRIMERO.- Se tienen por presentados a SEBASTIÁN ROMÁN HERNÁNDEZ, MARÍA LÓPEZ DE LA O, MARTÍN RODRÍGUEZ OVANDO y TEOFILO GARCÍA LÓPEZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: "Original de contrato de donación y cesión de derechos de posesión, "plano original, "certificado del Instituto Registral del Estado con sede en Jalpa de Méndez, "manifestación catastral, "Original de constancia catastral, con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la propiedad del predio RÚSTICO, ubicado en la calle cerrada de Cuauhtemoc de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-75-95 HAS. (CERO CERO HECTÁREAS SETENTA Y CINCO ÁREAS Y CINCO CENTIÁREAS) con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: en 217.00 metros con NEFTALÍ actualmente con HERMANOS CUPIL, al SUR: en 217.00 metros con NATIVIDAD MÉNDEZ PÉREZ, al ESTE: en 36.00 metros con LUCIO CHÁN PÉREZ y al OESTE: en 36.00 metros con ARMANDO SOLÍS GARCÍA.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancias con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a la: Ministerio Público adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y Notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guarden las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por SEBASTIÁN ROMÁN HERNÁNDEZ, MARÍA LÓPEZ DE LA O, MARTÍN RODRÍGUEZ OVANDO y TEOFILO GARCÍA LÓPEZ a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto a la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SEPTIMO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada

Los colindantes resultan ser HERMANOS CUPIL, NATIVIDAD MÉNDEZ PÉREZ, LUCIO CHÁN PÉREZ y ARMANDO SOLÍS GARCÍA quienes tienen su domicilio en la calle cerrada de Cuauhtemoc de este Municipio de Nacajuca, Tabasco.

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrecen los promoventes hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones la oficina de la C.C.I. Ubicado en la calle Guillermo Prieto número 10 de Nacajuca, Tabasco.

De igual forma nombran como su abogado patrono al licenciado CAYETANO PÉREZ LÁZARO, por lo que con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, se le tiene por reconocida tal personería, dado a que su cédula profesional se encuentra debidamente registrada en el libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este juzgado.

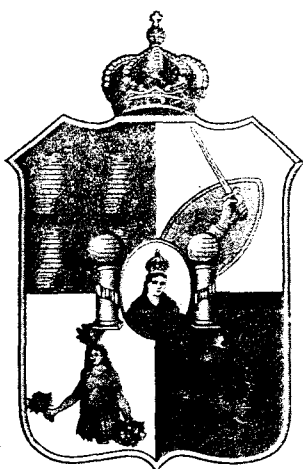
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO ARIEL DE JESÚS GUTIÉRREZ DÍAZ, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

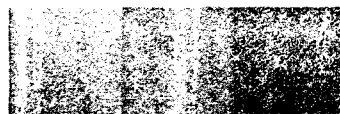
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO

LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.